

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-42-LE18 ASISTENCIA TÉCNICA "CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.034

DALCAHUE, 04 de Diciembre de 2018

VISTOS: El Acta de Apertura de fecha 04/12/2018, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes; el Decreto Alcaldicio N° 1.934 de fecha 19/11/2018 que llama a Licitación Pública la Asistencia Técnica "Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue" aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Resolución Exenta N° 10494/2018 de fecha 11/09/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública Nº 3520-42-LE18 denominada ASISTENCIA TÉCNICA "CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE", debido a que los oferentes participantes no cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas de Licitación y Términos Técnicos de Referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARÇHÍVESE.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA Secretario Municipal (S) DALCAHUE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN Alcalde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo